

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



DECRETO

Murcia 25 de enero de 2018.

LIBRO DE RESOLUCIONES.

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm: _____

Folio: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL,



De conformidad con las atribuciones conferidas al Alcalde, en los apartados 4 k) y 5 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a los Decretos de esta Alcaldía de fechas 18 y 25 de junio, 16 de julio, 16 de septiembre de 2015 y 26 de octubre de 2016, sobre Organización de los Servicios Administrativos, **VENGO EN DISPONER:**

Con objeto de garantizar la necesaria continuidad y regularidad del funcionamiento y prestación de los servicios públicos —hasta tanto se proceda a realizar una más completa reestructuración de la organización municipal, necesaria a raíz de la renuncia del hasta ahora Tte. Alcalde Delegado de Fomento—, sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos municipales, **DELEGO** en el Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, D. Eduardo Martínez- Oliva Aguilera, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de fomento de infraestructuras y obras, transporte, limpieza viaria, gestión de residuos sólidos y ciclo integral del agua, y en particular las determinadas en los decretos de esta Alcaldía referidos.

El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su firma.

EL ALCALDE,



-José F. Ballesta Germán-